Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186 02-2015-MPT

Talara, 16 de Febrero del dos mil quince ----------

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

- Que, Mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2014.

- Que, el Artículo 15° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes. Es responsabilidad del Gobierno Local informar oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas cualquier cambio en la designación del Coordinador

- Que, a la fecha no ha sido promulgado ni publicado el Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos del período 2015 , sin embargo se está iniciando la convocatoria a los Talleres descentralizados para instruir sobre el cumplimiento de las metas del 2015 , los mismos que se requiere coordinar con las diferentes áreas involucradas de nuestra Entidad ,por lo cual es necesario designar al Coordinador del Plan de Incentivos 2015

- Que , mediante Resolución de Alcaldía 648-09-2013-MPT de fecha 05 de Setiembre de 2013 se designó como Coordinador del Plan de Incentivos al anterior Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ, Econ. Cesar Augusto Merino Chacón, quien se desempeñó como Coordinador del Plan de Incentivos hasta el 15 de Enero del presente , fecha de cese del Funcionario

- Que, a efectos de implementación del cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 , es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 648-09-2013-MPT y designar al nuevo Coordinador de esta Municipalidad Provincial

- Que, de acuerdo a lo antes expuesto la Coordinación del Plan de Incentivos recae sobre el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cuyos datos son los siguientes :

Nombre y Apellidos	Lic. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo
Cargo que ocupa en la Entidad	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Correo Electrónico	Mvpajuelo59@hotmail.com. Mvalenzuela@munitalara,gob,pe
Teléfono de contacto	962945167 , #074120
Teléfono de la Municipalidad	073-381715

Estando a los considerandos expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 648-09-2013-MPT de fecha 05 de Setiembre del 2013.

Artículo Segundo.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Talara para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombre y Apellidos	Lic. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo
Cargo que ocupa en la Entidad	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Correo Electrónico	Mvpajuelo59@hotmail.com. Mvalenzuela@munitalara,gob,pe
Teléfono de contacto	962945167 , #074120
Teléfono de la Municipalidad	073-381715

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.- - - - - - - - - - - - - - - - -

ABOG LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias: - Coordinador – GM-OPP- UTIC- Archivo